



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343 -2012-A/MPSM

Tarapoto, 14 Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 326 -2012/GDS/MPSM, del 07 de Junio del 2012, solicitando designar representante la Municipalidad Provincial de San Martín para conformar la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios, por el cese en sus funciones de la Gerente de Desarrollo Social Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes.

El Memorándum N° 461-2012-A-MPSM, de fecha 11 de Junio del 2012, en la que autoriza proyectar la resolución de conformación de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria.

El Oficio N° 021-2012-PSRM, de fecha 06 de Junio del 2012, da a conocer miembro de la Comisión de Adquisiciones, en calidad de veedora en representación del Hogar Albergue Santa Rosa de Lima a la Hermana Magdalena Moral Paragón, en remplazo de la Hermana Eva García García.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por D.S. N° 002-2004-MIMDES, norma sobre las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que, se debe conformar la Comisión de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para las Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Apoyo Alimentario.

Que, habiendo sido designados los representantes del Gobierno Local, de los Alcaldes Distritales, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud, para conformar la Comisión de Adquisiciones.

Que con Oficio N° 021-2012-PSRM de fecha 05 de Junio del 2012, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín, el nuevo miembro de la Comisión de Adquisiciones, en calidad de veedora en representación del Hogar Albergue Santa Rosa de Lima a la Hermana Magdalena Moral Paragón, en remplazo de la Hermana Eva García García.

Que, con Memorándum N° 461-212-A/MPSM se designa al Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes; como Presidente de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria.

Estando facultado por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los miembros de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes
Representante de la MPSM
Gerente de Desarrollo Social
DNI N° 01127154 Presidente
- Prof. Rodrigo Flores Grandez
Representante de los Alcaldes Distritales
Alcalde Distrital de Juan Guerra
DNI N° 01086463 Miembro
- Ing. Willian Gallegos Arévalo
Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM.
(Sólo para Productos Agropecuarios)
DNI N° 01060017 Miembro
- Ing. Luis Alberto Vera Acosta
Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.
(Sólo para productos hidrobiológicos)
DNI N° 01123362 Miembro

VEEDORES:

- Sra. Gilda Freitas Saurin
Presidenta del Comedor Popular "La Patarashka" del distrito de Chazuta
DNI N° 01157559
- Sr. Rodolfo Herrera Ponce
Presidente del "Comité de Apoyo a las Personas con discapacidad del Distrito de Tarapoto
DNI N° 09146597
- Ryda. Magdalena Moral Paragón
Representante del Hogar Albergue "Santa Rosa de Lima" del distrito de Morales
C. E N° 000807306
- Lic. Martha Luz Panduro Bazán
Representante de la Dirección Regional de Salud-San Martín
DNI N° 17894910

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 426-2011-A/MPSM de fecha 10 de Agosto del 2,011.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
G.D.S
O.A.J
G.A.F
G.M
Miembros
Archivo

